



X legislatura

Año 2019

Parlamento
de Canarias

Número 174

10 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0054 Sobre implementación de planes integrales en los territorios vulnerables de Canarias. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0020 Sobre incremento de las cuantías de compensación por alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Canario de la Salud que tengan que desplazarse fuera de su municipio y acompañantes. Página 2

10L/PNLP-0033 Sobre bonificación de la cuota tributaria del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo en el ámbito de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro. Página 3

10L/PNLP-0059 Sobre medidas de bienestar animal. Página 4

10L/PNLP-0061 Sobre reconocimiento y reparación para las personas que sufrieron en la dictadura franquista y los primeros años de la democracia la exclusión social por su orientación sexual o identidad de género. Página 6



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

10L/PNLP-0054 Sobre implementación de planes integrales en los territorios vulnerables de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 11/11/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre implementación de planes integrales en los territorios vulnerables de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Impulsar la implementación de planes integrales en los territorios vulnerables de Canarias que persigan los siguientes objetivos:

- Desarrollo y fortalecimiento socioeconómico y medioambiental de la zona de actuación.*
- Mejora en las condiciones generales de vida en el barrio en cuestión.*
- Establecimiento de un sistema de gestión específica con altos niveles de coordinación entre la acción pública y la participación ciudadana activa.*

2.- Que las metas enumeradas en el punto anterior se persigan priorizando los siguientes ejes de actuación:

- a) Urbanismo y convivencia vecinal.*
 - Urbanismo, vivienda y comunicaciones.*
 - Equipamientos sociales y medioambiente.*
 - Convivencia y seguridad.*
 - Acción cultural y ocio.*
- b) Inserción sociolaboral y promoción de la actividad económica.*
 - Formación e inserción laboral.*
 - Desarrollo del tejido económico y apoyo a la actividad comercial.*
- c) Intervención socioeducativa y familiar; salud comunitaria.*
 - Inserción socioeducativa y salud comunitaria.*
 - Inclusión social.*

3.- Planificar medidas urbanísticas, educativas y de cualquier índole que potencien el entorno rural con el fin de poner en valor el desarrollo del sector primario y la cohesión territorial, así como el equilibrio demográfico.

En la sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0020 Sobre incremento de las cuantías de compensación por alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Canario de la Salud que tengan que desplazarse fuera de su municipio y acompañantes.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 3/9/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre incremento de las cuantías de compensación por alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Canario de la Salud que tengan que desplazarse fuera de su municipio y acompañantes, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Estudiar fórmulas para garantizar que las compensaciones por alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Canario de la Salud que necesiten desplazarse fuera de sus municipios de residencia, y para sus acompañantes, se actualicen a las necesidades reales que afronten por esta situación.

2.- Agilizar el reembolso de estos fondos de manera anticipada.

3.- *Facilitar la búsqueda de los alojamientos próximos a los centros de salud donde reciban asistencia.*

En la sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5534, de 20/11/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y, en relación con la proposición no de ley, 10L/PNLP-0020 del GP Nacionalista Canario, sobre incremento de las cuantías de compensación por alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Canario de la Salud que tengan que desplazarse fuera de su municipio y acompañantes (Registro de entrada núm. 3016, de 24/7/2019), presenta la siguiente enmienda de modificación del texto de la proposición, quedando de la siguiente forma:

El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a:

Estudiar fórmulas para garantizar que las compensaciones por alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Canario de Salud que necesitan desplazarse fuera de sus municipios de residencia (y para sus acompañantes), se actualicen a las necesidades reales que afronten por esta situación, así como que se agilicen el reembolso de estos fondos y, se facilite la búsqueda de alojamientos próximos a los centros de salud donde reciben asistencia.

Canarias, a 18 de noviembre de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

10L/PNLP-0033 Sobre bonificación de la cuota tributaria del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo en el ámbito de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro.

(Publicación: BOPC núm. 81, de 9/10/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre bonificación de la cuota tributaria del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo en el ámbito de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Realizar un estudio sobre las razones que producen el sobre coste del combustible en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.*

2.- *Implementar las medidas que sean necesarias para paliar el incremento del precio del combustible en estas islas, así como la creación de un observatorio que controle y vigile los precios para garantizar que las medidas públicas sean efectivas para los ciudadanos.*

En la sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 5537, de 20/11/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 185.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la

bonificación de la cuota tributaria del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo en el ámbito de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro. (9L/PNL-0033), presentan la siguiente enmienda de sustitución:

Enmienda de sustitución:

Se propone la sustitución del texto de la PNL por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar un estudio sobre las razones que producen un incremento del coste del combustible en las islas de La Palma, La Gomera y el Hierro y a adoptar las medidas necesarias para paliar el sobre coste derivado del transporte de combustible a estas islas.

En Canarias, a 18 de noviembre de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Alberto Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP ASG, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0059 Sobre medidas de bienestar animal.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 11/11/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre medidas de bienestar animal, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Impulsar el proceso para traer a esta Cámara un proyecto de ley de bienestar animal en Canarias que ampare a todos los animales, sean o no de compañía, y estudiar la viabilidad para poder incorporar, en la medida de lo posible, las siguientes medidas, entre otras muchas, que a continuación se detallan:

1.- Posibilidad de crear un área de bienestar animal en la estructura orgánica del Gobierno de Canarias que esté descentralizada y, en la medida de lo posible, que se coordine con los cabildos para que cuente con representación física de cada una de las islas.

2.- Para un mejor conocimiento es necesario realizar un diagnóstico de la realidad en Canarias, donde se elabore un censo real de los animales, recursos humanos y materiales para la lucha contra el abandono y procesos participativos para la búsqueda de soluciones.

3.- Registro de maltratadores.

4.- Promover tanto en los centros educativos y espacios cívicos como en la Radiotelevisión Canaria la concienciación social y la educación en el respeto hacia los animales, mediante la implementación de campañas específicas para difundir dicho respeto, la tenencia responsable y el fomento de la adopción frente a la compra, dadas las cifras de animales sin hogar existentes.

5.- Estudiar medidas éticas y eficientes en relación al control de la superpoblación de animales abandonados.

6.- Promover, en colaboración con cabildos y ayuntamientos, el abandono cero que nos lleve al “sacrificio cero”, mediante medidas de prevención con programas de esterilización de animales y campañas de tenencia responsable que recojan inspecciones de identificación y controles de vacunación.

7.- Incluir propuestas a los ayuntamientos para la ampliación del número y calidad de las zonas específicas de ocio y tiempo libre para perros, a fin de que más ciudadanía en Canarias pueda disfrutar junto a sus animales de compañía, incluyendo playas, parques, avenidas con perros y su correcto uso mediante cursos de formación básica en educación canina en positivo y natural.

8.- Regular medidas en casos acreditados de personas sin recursos para un correcto estado de salubridad y que cumplan con la normativa vigente de identificación y vacunación de sus animales para evitar que se tengan animales en casa sin revisión y atención veterinarias por falta de recursos económicos o dejadez, pues un animal no tratado también es maltratado, todo ello en coordinación con los ayuntamientos.

9.- Regular un régimen sancionador para evitar daños o maltrato animal.

10.- Potenciar medidas específicas que faciliten a los turistas disfrutar de sus animales de compañía, de forma que Canarias sea un destino amigo de los animales.

11.- Promover con todos los cuerpos y fuerzas de seguridad en Canarias la posibilidad de aumentar el número de policías que se dedique al bienestar animal en las islas.

En la sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5535, de 20/11/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0059 del GP Popular, sobre Medidas de Bienestar Animal (Registro de entrada núm. 5.112, de 5/11/2019), presenta la siguiente enmienda de sustitución del texto de la proposición, que motiva en los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- La protección de los animales es una característica de las sociedades modernas y avanzadas.

II.- El Estatuto de Autonomía de Canarias recoge, en su artículo 35, rubricado de los Derechos de los animales, (*Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias*):

En los términos que se fijen por ley, de acuerdo con la Constitución y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, las administraciones públicas canarias velarán por el mantenimiento y la salvaguarda de los animales, además de reconocerlos como seres que sienten y con derecho a no ser utilizados en actividades que conlleven maltrato o crueldad. Asimismo, se fijará el régimen de infracciones y sanciones.

Por tanto, sin duda nuestra norma suprema recoge que las Administraciones públicas Canarias velarán por el mantenimiento y la salvaguarda de los animales, además los reconoce como seres que sienten y con derecho a no ser utilizados en actividades que conlleven maltrato o crueldad.

III.- El Gobierno de Canarias, reunido en Consejo, acordó hace unas semanas revisar todas las competencias del Gobierno en el marco del Estatuto de Autonomía de Canarias reformado.

IV.- Por otra parte, la ONU incluye los derechos de los animales en sus *Objetivos de Desarrollo Sostenible* para el 2030. El Objetivo Número 15 se compromete, entre otras cosas, a avanzar en materia de derechos de los animales. Objetivos que Canarias también se ha comprometido a cumplir.

Lo expuesto anteriormente, **precisa de un debate amplio y participativo**.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente enmienda de sustitución a la proposición no de ley 10L/PNLP-0059, con el siguiente,

TEXTO

Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que presente a esta Cámara un Proyecto de Ley de Protección de los Animales en Canarias.

Canarias, a 19 de noviembre de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 5538, de 20/11/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera (ASG), a instancias del diputado Jesús Ramón Ramos China, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre medidas de bienestar animal (10L/PNLP-0059), presenta la siguiente enmienda de modificación:

Enmienda de modificación al primer apartado:

“1.- Crear un Área de Bienestar Animal en la estructura orgánica del Gobierno de Canarias, que esté descentralizada y en la medida de lo posible que se coordine con los Cabildos para que cuente con representación física en cada una de las islas, dotada de un presupuesto adaptado a las necesidades de cada isla, con personal suficiente y con unas competencias bien definidas”.

En Canarias, a 20 de noviembre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 5540, de 20/11/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, al amparo de lo establecido en el artículo 185.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre medidas de bienestar animal (9L/PNL-0059), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Enmienda de sustitución:

Se propone la sustitución del texto de la PNL por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- A que presente a esta Cámara un Proyecto de Ley de Bienestar de los Animales en Canarias.

2.- A realizar un diagnóstico de la realidad en Canarias, donde se elabore un censo real de los animales, recursos humanos y materiales para la lucha contra el abandono y procesos participativos para la búsqueda de soluciones.

En Canarias, a 20 de noviembre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

10L/PNLP-0061 Sobre reconocimiento y reparación para las personas que sufrieron en la dictadura franquista y los primeros años de la democracia la exclusión social por su orientación sexual o identidad de género.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 11/11/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre reconocimiento y reparación para las personas que sufrieron en la dictadura franquista y los primeros años de la democracia la exclusión social por su orientación sexual o identidad de género, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias aprueba:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a reconocer y reparar, en la medida de lo posible, a todas las personas que durante la dictadura franquista, transición y primeros años de democracia, sufrieron discriminaciones, privaciones de libertad y exclusión social por su orientación sexual o identidad de género.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a que las personas LGBT, mayores de 55 años, que durante la dictadura franquista, transición y primeros años de democracia, sufrieron discriminaciones, privaciones de libertad y exclusión social por su orientación sexual o identidad de género, puedan solicitar una prestación transitoria hasta la puesta en marcha de la renta de la ciudadanía, equivalente a la fijada en los presupuestos generales del Estado de 2020 para la pensión no contributiva, cuyo importe tenga cobertura en los créditos presupuestarios del proyecto para las ayudas a la integración social en Canarias; y siempre que al menos las y los solicitantes estén empadronados, tengan residencia permanente en Canarias y carezcan de recursos económicos suficientes.

En la sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 5506, de 19/11/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de la diputada Vidina Espino Ramírez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0061 de reconocimiento y reparación para las personas que sufrieron en la dictadura franquista y los primeros años de la democracia la exclusión social por su orientación sexual o de identidad de género, propone la presente enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a reformar la Ley de Memoria Histórica para que en su artículo 7 se contemplen de manera expresa indemnizaciones a las personas que integran el colectivo LGTBI, mayores de 55 años y víctimas del franquismo, que sufrieron discriminaciones, privación de libertad y exclusión social durante la dictadura”.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de noviembre de 2019.- LA PORTAVOZ Y DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Vidina Espino Ramírez.



Parlamento de Canarias
